

NORMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Junta General de Accionistas como evento sostenible

MAPFRE S.A, asume el compromiso de organizar su Junta General de Accionistas de forma sostenible, como una forma de seguir avanzando en el logro de sus objetivos de sostenibilidad.

Este compromiso supone que, en la organización y gestión del evento, además de la neutralidad de su huella de carbono que ya venía aplicando, tenga en cuenta otros aspectos ambientales y sociales, e involucre a los grupos de interés afectados en el proceso, de conformidad con lo establecido en la Norma UNE-ISO específica.

Por ello, actuando de conformidad con los principios y valores establecidos en el Código Ético y de Conducta de MAPFRE, en su Política de Responsabilidad Social y en su Política Medioambiental, que establece los compromisos del Grupo en materia de sostenibilidad, **se establecen criterios de actuación específicos a través de esta norma para desarrollo sostenible de eventos:**

Objetivo de la Norma.

Integrar los diferentes ámbitos de la sostenibilidad (ambiental, social y económica/gobernanza) en la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A., que se desarrolla de forma anual.

Compromisos.

MAPFRE S.A se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación y de otros requisitos voluntarios que sean aplicables a la sostenibilidad de eventos.
- Establecer un Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Eventos conforme a la norma UNE-ISO 20.121:2012 y velar por su mejora continua, estableciendo objetivos al efecto.
- Incorporar en la gestión de eventos sostenibles, las directrices establecidas en la Política de Responsabilidad Social Corporativa y sus políticas de desarrollo, así como la Norma de Compras Corporativa, que sean de aplicación a este tipo de eventos.
- Adoptar criterios de sostenibilidad en todo el ciclo de gestión del evento: planificación, desarrollo y actividades posteriores relacionadas con el mismo.
- Trabajar con las partes internas y externas implicadas en el evento, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Eventos establecido por MAPFRE.



Esta norma ha sido aprobada por el comité de evento sostenible,
en Majadahonda en fecha 20 de febrero de 2020